

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Expediente: P.A. HCCR 23/2026-SU (A/SUM-020841/2026)
Objeto: **Suministro e instalación de una torre de laparoscopia, con destino al Hospital Central de la Cruz Roja**

CERTIFICADO

D^a Rosa del Pilar Otero Gómez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por:

LICITADOR	NIF	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCIÓN	Nº DE REGISTRO
2000005292	A78936606	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	06.07.2026	47/884910.9/26

Para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado, **Suministro e instalación de una torre de laparoscopia, con destino al Hospital Central de la Cruz Roja** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
En el Anexo III de Modelo de declaración responsable múltiple, en el apartado: “Subcontratación”, deberá marcar las casillas que correspondan.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dicha empresa hasta las **23:59 horas del día 10 de julio de 2026** para que pueda subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida de forma electrónica de la siguiente forma:

- Accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).
- O bien, mediante correo electrónico: contratacion.hccruzr@salud.madrid.org

Publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 7 de julio de 2026.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: OTERO GOMEZ ROSA DEL PILAR